



Centro de Asesoría y Estudios Sociales
Atocha, 91 2º
28040 Madrid
Tel: 91 429 11 13 Fax: 91 429 29 38
www.nodo50.org/caes caes@nodo50.org

Terrorismo. Violencia. Guerra

Terrorismo. Sucesión de actos violentos para dominar por el terror: (miedo, espanto ante un peligro o amenaza). Forma de violencia política dirigida contra un gobierno, un estado, un grupo, una organización social o una población. Persigue la finalidad de crear un clima de intimidación que facilite los objetivos de los terroristas.

El terror ha sido un instrumento de emergencia en manos de gobiernos para mantenerse en el poder, como es el caso de la Dictadura del “Comité de Salud Pública” dirigido por Robespierre y Saint Just durante el periodo 1793-94 de la Revolución Francesa.

Maquiavelo en “Discurso sobre la primera década de Tito Livio” (1531), recomendaba su uso periódico: “provocar el terror y el miedo que se había producido en el momento de la toma de poder”

También ha sido defendido como medio legítimo de defensa de un régimen revolucionario contra los intentos, internos y externos, de desestabilización contrarrevolucionaria (Trosky en polémica con Kaustky) en “Socialismo y Terrorismo” (1920).

Como método de lucha contra la autocracia zarista, el grupo revolucionario “Narodnaia Volia” —“la Voluntad del Pueblo”— utilizó, entre 1878 y 1881, el atentado político como catalizador del alzamiento de las masas campesinas, llegando a ejecutar el 1 de Marzo de 1881, al Zar Alejandro II.

Esta forma de lucha, realizada por grupos ideológicamente homogéneos, que combaten en una situación de clandestinidad y desproporción de fuerzas, sumergidos “como pez en el agua” entre las masa populares que les protegen, realiza acciones demostrativas con la finalidad de: a) canalizar la expresión del sufrimiento de las masas y la venganza frente a tiranos y explotadores; b) expresar la fuerza del movimiento revolucionario y conseguir nuevos apoyos; c) atemorizar al enemigo.

Estas formas de resistencia armada originan, a veces, víctimas entre la población que dicen defender. Cuando estos episodios son escasos o se producen en una etapa corta de un rápido proceso de acumulación de fuerzas que culmina con la victoria, la lucha se llama guerrilla, resistencia, movimiento de liberación o movimiento revolucionario. En caso contrario el apelativo de terrorismo se impone como denominación de esta forma de violencia insurgente.

En las polémicas de la izquierda revolucionaria se distingue claramente la guerra de guerrillas del Terrorismo. En la “Nueva Gaceta Renana” (7 de noviembre de 1848), Marx habla del terrorismo como “el único medio para abreviar, simplificar y concentrar la agonía de la sociedad burguesa”. En el Manifiesto Comunista afirma que “la violencia es la partera de la Historia”

Lenin en “La Guerra de Guerrillas” (septiembre de 1906), condena el terrorismo como “la acción individualista de intelectuales separados de las masa obreras. La lucha guerrillera consiste en acciones militares realizadas por obreros y suponen una escuela de cuadros para la futura insurrección popular”.

Las acciones contra infraestructuras se llaman “sabotajes”, siempre que no causen víctimas inocentes, lo cual, utilizado por el poder, supondrá la ruptura política con las clases subalternas en nombre de las que se ejerce la violencia. Che Guevara (“La guerra de guerrillas”, 1960), afirma que ese error “puede volcar a un pueblo en contra del mo-

vimiento revolucionario y traer una pérdida de vidas superior a lo que rinde de provecho”.

En el siglo V a.C., en “Trece artículos sobre el arte de la guerra”, Sun Tzou analiza la aplicación del terror como forma de debilitar y disuadir al enemigo de presentar batalla.

Violencia. La teoría política se ocupa primordialmente de la violencia organizada del estado o de la rebelión violenta contra el estado. El monopolio de la violencia estatal se ocupa, a través de la policía y el ejército, de hacer frente a sus enemigos externos e internos. La máxima expresión de esta violencia es la guerra. La violencia contra el gobierno o el estado incluye sabotajes, disturbios, asesinatos, guerra de guerrillas y guerra civil. La violencia “oficial” incluye: represión, limpieza étnica, genocidio, guerra sucia, crímenes de estado, policías paralelas, asesinato de líderes políticos y sociales de la oposición, guerras preventivas y guerras regulares. La violencia puede realizarse también entre grupos políticos, sociales o étnicos y consistir en algunas de las formas expresadas.

Al utilizar la misma palabra, “violencia”, para definir acciones realizadas por distintos actores, fuera del estado, contra el estado o desde el estado, se centra la atención en el acto en sí, independientemente de quien lo ejecute. Esto supone una mayor neutralidad a la hora de calificar éticamente —y no sólo políticamente— la violencia. Sin embargo, las definiciones sobre la violencia, tienden a justificar ciertos tipos de violencia y a condenar otros. En este sentido, se encuentra la tendencia dominante de condenar como violencia solamente los actos de violencia física, dejando fuera las situaciones de privación estructural de derechos, libertades y garantías jurídicas en las que se encuentra la mayoría de la humanidad. A pesar de las consecuencias de hambre, enfermedad y muerte producidas por la globalización económica, esta no aparece como un hecho violento sino como un hecho natural.

La teoría política moderna justifica la violencia estatal, el uso de la fuerza por parte del estado, como necesaria para mantener el orden social frente a quienes hacen uso de la violencia política contra dicho estado. La condición para que la violencia “oficial” sea legítima es que se realice dentro de los límites de las leyes y desde un régimen apoyado democráticamente por la población. Sin embargo, en multitud de casos la violencia estatal, se realiza: 1) sin que medie violencia por parte de quienes se oponen; 2) haciendo caso omiso de las leyes internacionales y/o estatales; 3) en contra de la opinión mayoritaria de la población.

Existe una escuela que legitima la rebelión violenta contra la tiranía. Andrés Sorel en “reflexiones sobre la violencia” (1908), defiende la licitud de la insurrección de la clase obrera a través de la Huelga General. Frantz Fanon en “Los condenados de la tierra” (1959) describe el efecto purificador y de salud pública que, en el caso del FLN, tiene la lucha revolucionaria por la autodeterminación de Argelia frente al dominio colonial de Francia.

La guerra. El terrorismo, la violencia y la guerra tienen una sustancia común, la voluntad de dominio de unos grupos o instituciones sobre otros y la defensa de los agredidos contra los agresores. Karl von Clausewitz en “De la guerra” (1832), define la violencia (la guerra) como “la política por otros medios”. Julio César en “La Guerra de las Galias” (año 58 al 49 a.C.) al igual que Mao Ze Dong en “La Guerra Revolucionaria” (1936) y en “La Guerra Prolongada” (VI – 1938), analizan la guerra desde la misma óptica de instrumento del poder político.

En la Primera Guerra Mundial (1914-1919) murieron diez millones de personas, casi todas militares. En la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) hubo 60 millones de muertos, la mayoría civiles. EE UU consiguió la rendición fulminante de Japón mediante el lanzamiento de dos bombas atómicas sobre las ciudades de Nagasaki y de Hiro-

hima en agosto de 1945, causando más de 250 000 muertos, casi todos civiles. Además del genocidio judío perpetrado por los alemanes durante la Segunda Guerra Mundial, con seis millones de muertos civiles, en el mismo periodo se produjo el genocidio de 500 000 serbios a manos de los “ustachi”, fascistas croatas sostenidos por los invasores alemanes en Yugoslavia.

Tras la Segunda Guerra Mundial y hasta el final del mundo bipolar en 1989, hubo 160 guerras en el planeta, la mayoría civiles e interétnicas que ocasionaron 40 millones de muertos.

Algunos autores conservadores distinguen entre “guerra disimétrica” en la que los contendientes, a pesar de ser muy diferentes en su fuerza, comparten los mismos principios y reglas de la guerra y “guerra asimétrica”, ó “terrorismo” en la que, al menos uno de los contendientes, desconoce cualquier norma o límite, convirtiendo en imprevisibles sus acciones. (Marwan Bishara en “Palestina / Israel. La Paz o el Apartheid”). Esta reflexión desconoce la limitación de opciones para la supervivencia de un contendiente inferior frente a otro que utiliza su abrumadora superioridad para prácticas injustas e ilegales de extraordinaria violencia, independientemente de la violencia de sus formas. Estas prácticas se realizan bajo un esquema de “fuerza invencible” y “cero muertes” en el terreno militar y de cinismo e impunidad y en el terreno político y de legitimación.

Estas prácticas generalizadas son la explicación, ya que no la justificación, de la violencia defensiva, destructiva y frecuentemente autodestructiva de los desheredados de la tierra.

La agresión económica, bajo la forma de “libre comercio” entre países muy desiguales y en un entorno de inseguridad jurídica, es la lógica que, basada en la fórmula “democracia de mercado, desigualdad, pobreza y exclusión”, explica el desorden social, la ingobernabilidad y el terrorismo de los pobres, desde los que se legitiman las agresiones armadas.

Algunas teorías han descrito las condiciones de legitimidad de una guerra. Francisco de Vitoria (“De Indis” y “De jure belli” 1532) es el inspirador de la teoría de la “guerra justa” que enlaza el derecho medieval con el derecho internacional moderno. Esta teoría rechaza las razones religiosas como causa suficiente. Aceptando la ambigüedad para declarar la “justicia de una guerra”, la tradición práctica y teórica occidental ha establecido, a través de diversas teorías y doctrinas (Grocio, Montaigne, J.B. Scott, W.V. O'Brien, doctrina católica, etc) ciertos criterios para calificar la “justicia” de una guerra.

Los rasgos que el derecho establece como condiciones para que una guerra sea justa pueden resumirse en: a) causa justa, b) autoridad que la declara, justa, c) intención justa, d) uso proporcional de la fuerza (no causar más daños que beneficios), e) que sea el último recurso, f) que sea emprendida con el objetivo de la paz, g) que exista una esperanza razonable de éxito.

Estos criterios han sido y son objeto de diversas interpretaciones, según las épocas, las circunstancias y los actores. Sin embargo, pueden ser un buen contrapunto para analizar acciones violentas como los atentados del 11 de septiembre de 2001, pero también como la ocupación marroquí del Sahara, de Israel sobre Palestina, de Rusia sobre Chechenia, de Indonesia sobre Timor, la agresión ilegal de la OTAN contra Kosovo (2001) y de la coalición Estados Unidos-Reino Unido-España contra Iraq (marzo de 2003), la carrera de armamentos promovida por EE UU y secundada por la URSS, que instauró, durante la segunda mitad del siglo XX, un equilibrio de terror basado en un desenfrenado armamentismo de destrucción masiva, la guerra sucia y los crímenes de estado de los gobiernos del Reino Unido contra el IRA, de Israel contra Palestina y de España contra ETA.

Agustín Morán. Enero de 2004